



RESOLUCIÓN No 4105

(05 OCT 2012)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos, a la Elección de Representante de los Estudiantes ante el Comité Electoral, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos, 066 y 067 de 2005, Resolución 1802 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3765 del 07 de septiembre de 2012, se convocó a los Estudiantes de la Sede Central, Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá y Facultad de Estudios a Distancia FESAD y CREADS de la Universidad; para que los días 18 y 20 de mayo de 2012, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., y de 10:00 am a 4:00 pm; respectivamente elijan su REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ ELECTORAL.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los Estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
RICHARD ENRIQUE COLMENARES PUERTA	201021534	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES
DIEGO ANDRÉS GARCÍA NIÑO	201221090	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES
JHON JAIRO RODRÍGUEZ TORRES	200711668	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA - DUITAMA

Que revisadas las inscripciones, junto con las certificaciones allegadas del Grupo de Admisiones, y Control de Registro Académico, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3765 del 07 de septiembre de 2012 y reglamento adoptado mediante Resolución No. 1802 del 09 de mayo de 2008.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Comité Electoral, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 3765 del 07 de septiembre de 2012, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
RICHARD ENRIQUE COLMENARES PUERTA	201021534	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES
DIEGO ANDRÉS GARCÍA NIÑO	201221090	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES
JHON JAIRO RODRÍGUEZ TORRES	200711668	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA - DUITAMA

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

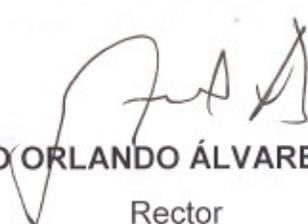


ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

05 OCT 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: ^{13/10} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA - Secretaría General

Revisó: DANIEL ARTURO  MELANÍA, Asesor Rectoría